



SECRETARIA/CONTRATACION

Expte.contratación 6/2016

MJGM/ mjhs

DECRETO NÚM. 2016000200 - Vista la propuesta de la Concejala delegada de Servicios Sociales para tramitar mediante procedimiento negociado sin publicidad el "SERVICIO DE MEDIACION Y ASESORAMIENTO JURIDICO EN MATERIA HIPOTECARIA AY DE DESAHUCIOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALFAFAR" cuyo concepto y régimen jurídico se regula en el art. 10 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de "Contratos del Sector Público (TRLCSP)

Visto que se ha solicitado informe de consignación presupuestaria a Intervención, habiéndose emitido comprobante de la retención del crédito por dicha cuantía, aplicación presupuestaria 03,231.00226.99 "Asistencia social primaria. Otros gastos diversos".

Visto que el objeto del presente contrato es:

- La mediación, con las entidades bancarias o financieras, de los problemas de impago de hipotecas de viviendas de los vecinos que lo demanden.
- El asesoramiento jurídico y, en su caso, asistencia jurídica de los vecinos en casos de desahucio por impago de hipoteca.

El contrato a celebrar se califica como contrato de servicios de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

El expediente tiene carácter ordinario tramitándose por procedimiento negociado sin publicidad, en atención a la cuantía del servicio, conforme disponen los artículos 174.e) y 177-2 del TRLCSP.

Considerando que se han redactado los Pliegos de Condiciones por el que se ha de regir el procedimiento.

De conformidad con la competencia atribuida a la Alcaldía, por la Disposición Adicional 2ª. 1 del precitado TRLCSP 3/2011.

Considerando lo establecido en el Decreto nº 1711/2015, de 25 de junio de 2015, que tras efectuar delegaciones a la Junta de Gobierno Local, se reserva la Alcaldía la adjudicación de los procedimientos negociados, RESUELVO:

PRIMERO.- Incoar Expediente para la contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad el "SERVICIO DE MEDIACION Y ASESORAMIENTO JURIDICO EN MATERIA HIPOTECARIA AY DE DESAHUCIOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALFAFAR"



SEGUNDO.- Aprobar los Pliegos de Condiciones Administrativas y Técnicos que ha de regir el Procedimiento Negociado sin publicidad, con las siguientes cuantías:

Presupuesto de contratación: 14.400 €, más el IVA aplicable (21%), ascendiendo al un total de 17.424 € (IVA incluido).

TERCERO.- Continuar los trámites hasta la adjudicación del mismo, publicando la presente resolución en el Perfil del Contratante.

CUARTO.- Designar como persona física, vinculada al ente contratante (Ayuntamiento) responsable del contrato, a la secretaria general, quien realizará el seguimiento del contrato, comprobando que su realización se ajusta a lo establecido en el mismo.

QUINTO.- Dar traslado de la presente al área Económica (Intervención y Tesorería) y al Area de Secretaria.

Alfafar, a 28 de enero de 2016

Ante mi,

